

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.63
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-LEN-PA-006
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Programación" e "Interacción Hombre-Máquina".
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

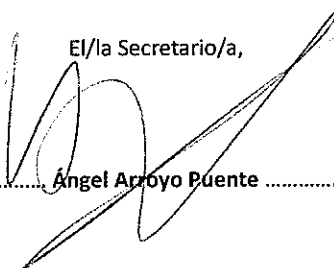
En Burgos, a las10,30..... horas, del día ...21.... deJULIO.....de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

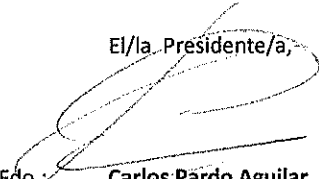
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Carlos Pardo Aguilar	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Carlos López Nozal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª José Manuel Saiz Díez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Bruno Baruque Zanón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Ángel Arroyo Puente	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

 Fdo.: Ángel Arroyo Puente

El/la Presidente/a,

 Fdo.: Carlos Pardo Aguilar



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: en los últimos 10 años	1 mes
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: en los últimos 10 años	0,25 mes
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0,05 mes

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Hasta 15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: materias del área/materias afines	0,2 ects/0,05 ects
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: materias del área/materias afines	0,04 ects/0,01 ects
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: materias afines	0,1/mes
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: materias afines	0,01/curso
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: materias afines	0,2/ects



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Hasta 15 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: en ingeniería		3
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: en ingeniería		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: en ingeniería		3
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		1
Becas Criterios de aplicación del mismo:		0,05/mes
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: afines al perfil		0,1/mes
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		0,05/curso

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Hasta 5 puntos
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: <u> </u> innovación docente <u> </u> investigación <u> </u> gestión y representación académica		

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

					Candidato	Candidato
					1	2
Total:					54,28	66
Bloque 1: Méritos Profesionales (65-75 puntos)				hasta 65 puntos	52	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes	en los últimos	10 años	1 /mes	52		
Relacionados con las necesidades docentes	en los últimos	10 años	0,25 /mes			
Otra experiencia profesional			0,05 /mes			
Bloque 2: MÉRITOS DOCENTES (10-20 puntos)				hasta 15 puntos	0,03	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias	materias del área		0,2 /ects			
	materias afines		0,05 /ects			
Docencia en títulos propios de universidades	materias del área		0,04 /ects			
	materias afines		0,01 /ects			
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	materias afines		0,1 /mes			
Otros cursos impartidos	materias afines		0,01 /curso	0,03		
Publicaciones docentes	materias afines		0,2 /ects			
Bloque 3: FORMACION ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS (15-25 puntos)				hasta 15 puntos	1,25	1
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes			15, puntos			
Másteres	en ingeniería		3			
Cursos de doctorado y postgrados	en ingeniería		1			
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	en ingeniería		3	1	1	
Premios titulación y otras distinciones			1			
Becas			0,05 /mes			
Estancias en el extranjero	afines al perfil		0,1 /mes			
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación			0,05 /curso	0,25		
Bloque 4: OTROS MÉRITOS (0-5 puntos)				hasta 5 puntos	1	
Otros méritos afines al perfil	innovación docente					
	investigación			1		
	gestión y representación académica					

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. E.I.C.S.V. asignado es: 015D-88CE-B061*0001-069B. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Caubilla Quevedo, David	66
2º	Alonso Abad, Jesús María	54,28
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.:Ángel Arroyo Puente.....

El/La Presidente/a,

Fdo.:Carlos Pardo Aguilar

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. E.I.C.S.V. asignado es: 015D-88CE-B061*0001-069B. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.63

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.63
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-LEN-PA-006
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Programación" e "Interacción Hombre-Máquina".
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª David Cubilla Quevedo

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Alonso Abad, Jesús
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a...21... deJULIO..... de 2017__

-El Presidente,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.63
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-LEN-PA-006
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Programación" e "Interacción Hombre-Máquina".
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las...10,30..... horas, del día ...21.... deJULIO.....de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

D. David Cubillo Osaredo

1º	D./ª Alonso Abad, Jesús
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a21..... deJULIO..... de 2017

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.: *Ángel Arroyo Puente*

Fdo.: *Carlos Pardo Aguilar*

